ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09/2016	O.C. Institucional N° 09/2016

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD	Fecha de Emisión: 09/03/2016
Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA	
Unidad Compradora (Código SICP) 1276	
ID del Llamado: 302.603	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016
Descripción del Llamado: **Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza**	
Proveedor: BRILLO TOTAL – ESMILSE MOREIRA OLMEDO	RUC: 3031399-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Jabón en polvo: de 5 kilos	Unidad	Guaira	Nacional	30	38.000	1.140.000
2	2	Jabón de lavar en pan: de 300 gramos	Unidad	Cuñatai	Nacional	65	1.500	97.500
3	3	Jabón Liquido de lavar: para mano de 1 litro	Litro	Brillo Total	Nacional	34	14.000	476.000
4	4	Desinfectante liquido: para piso de 5 litros (lavandina)	Unidad	Brillo Total	Nacional	132	17.000	2.244.000
5	5	Detergente liquido p/ vidriera y elem. de laborat: (en crema de 750 ml)	Unidad	Cif	Argentina	165	10.000	1.650.000
6	6	Lana de Acero: con 8 unidades	Unidad	Bombrill	Brasil	90	4.500	405.000
7	7	Desinfectante liquido: p/ baño	Unidad	Brillo Total	Nacional	50	11.500	575.000
8	8	Detergente liquido p/ vidriera y elem. de laborat: p/ lavar cubiertos	Unidad	Brillo Total	Nacional	25	3.500	87.500
9	9	Desodorante para inodoro/mingitorio	Litros	Mr. Musculo	Argentina	230	5.000	1.150.000

BRILLO TOTAL
RUC: 3031399-6
DE: Esmilse Moreira

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Carmen Velazco
Responsable UOC

10	10	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Poett	Argentina	60	12.000	720.000
11	11	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	Brillo Total	Nacional	120	11.500	1.380.000
12	12	Lustra muebles de 500 ml	Unidad	Bravo	Brasil	15	9.800	147.000
13	13	Esponja doble faz con lana de acero: paquete con 4 unidades	Unidad	Bombrill	Brasil	125	4.500	562.500
14	14	Escoba de poliamida: con mango de material de metal, medida de 40 cm.	Unidad	Santa María	Brasil	12	35.000	420.000
15	15	Escoba de poliamida: con esponja y lana de acero, mango de madera, medida de 30 cm.	Unidad	Santa María	Brasil	19	25.000	475.000
16	16	Escurridor de goma para piso: doble tamaño grande con mango de material sintético y metal, medida mínima de 1 metro	Unidad	Santa María	Brasil	6	30.000	180.000
17	17	Escurridor de goma para piso: doble tamaño mediano con mango de material sintético y metal, medida mínima de 30 cm.	Unidad	Santa María	Brasil	7	20.000	140.000
18	18	Trapo de piso: de fibra de algodón 100%	Unidad	Multiclean	Nacional	35	20.000	700.000
19	19	Franela	Unidad	Moroti	Nacional	60	3.500	210.000

BRILLO TOTAL
RUC: 3031399-6
DE: Esmilse Moreira

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Carmen Velazco
Responsable UOC

20	20	Plumeros: tamaño grande con mango de madera	Unidad	Nacional	Nacional	14	25.000	350.000
21	21	Guante de goma para limpiar	Unidad	Polipac	Nacional	106	10.000	1.060.000
22	22	Bolsa de basura de 200 litros: Paquete con 10 unidades	Unidad	Plastenvase	Nacional	105	4.000	420.000
23	23	Bolsa de basura de 60 litros: Paquete con 10 unidades	Unidad	Plastenvase	Nacional	105	3.000	315.000
24	24	Balde de plástico de grande	Unidad	San Remo	Brasil	12	45.000	540.000
25	25	Bolsa de polietileno: para hielo. Paquete con 10 unidades	Unidad	Plastenvase	Nacional	27	2.500	67.500
26	26	Balde de plástico grande	Unidad	Santa María	Brasil	2	100.000	200.000
27	27	Detergente liquido p/ vidriera y elem. de laborat.	Unidad	Brillo Total	Nacional	70	27.000	1.890.000
							TOTAL	**17.602.000**

SON GUARANÍES: **diecisiete millones seiscientos dos mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/03/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes adjudicados deberá entregar en la Municipalidad de Nueva Esperanza calle Cedro c/ Yvyrapyta, hasta 2 días después de la remisión de la orden de compra desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Nueva Esperanza.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas

BRILLO TOTAL
RUC: 3031399-6
DE: Esmilse Moreira

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Carmen Velazco
Responsable UOC

por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	1	1	0	0	340	30	001	14	15.054.000
2016	1	2	0	0	340	30	001	14	2.549.000
								Total:	**17.602.000**

FIRMA PROVEEDOR	**09/03/2016** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

BRILLO TOTAL
RUC: 3031399-6
DE: Esmilse Moreira